



# RESOLUCION N° 14500

VISTO:

El expediente CO-0062-00755212-8 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 la Comisión Directiva de la Asociación Santafesina “Nueva Cultura”, Personería Jurídica N° 454, ubicada en calle Francia N° 3.452, donde funciona el centro de rehabilitación y estimulación Temprana para discapacitados visuales autorización por vía de excepción de un salón de usos múltiples que invadiría en parte el fondo de manzana.

Que, la Dirección de Edificaciones privadas informa que el salón proyectado se podría considerar como una instalación complementaria del inmueble si la altura del mismo no supera los 3,00 metros, encuadrando de esta manera en lo establecido por el Reglamento de Edificaciones y no necesitando el dictado de una resolución de excepción.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Archívese el expediente CO-0062-00755212-8 (N).

Art. 2º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 13 de diciembre de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas